



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 21676/2008.-

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, **25 FEB 2009**

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la contratación de la señorita María Luz BRITOS, DNI N° 29.182.981, bajo la modalidad de personal transitorio, quien se desempeñará en el sector Contable del Área Administrativa de la citada Secretaría; teniendo en cuenta lo informado a fojas 12/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 41710,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrar con la señorita María Luz BRITOS, DNI N° 29.182.981, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de diciembre de 2009, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada a fojas 12/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar a la señora Secretaria de Extensión Universitaria, Mgter. María Inés Peralta, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la señorita María Luz BRITOS entre el 1° de enero de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Extensión Universitaria, previo a la suscripción del instrumento pertinente, deberá readecuar el proyecto de contrato de fojas 3 conforme al establecido en los Anexos de la Ordenanza HCS 15/08, como así también cumplimentar con el informe que prevé el art. 8°, Inc. a) de la citada reglamentación. Asimismo una vez perfeccionado el



Universidad Nacional
de
EXP-UNC 21676/2008
Córdoba
República Argentina

contrato en cuestión, deberá efectuarse la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 12° Ord. HCS N° 15/08 ap. b).

ARTÍCULO 4°.- La señorita Britos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

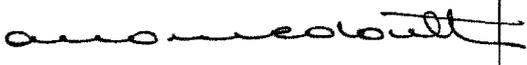
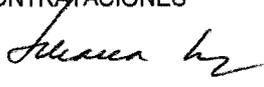
ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Planificación y Gestión Institucional.

mae.-

Mgter. JHON FORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTÓ
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **143**

FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES ANA MARIA COLAUTTI DIRECTORA CONTRATACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA 		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  Lic. LILIANA LÓPEZ Directora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
Fecha: Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL N°	
VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones, SE RESUELVE: Las presentes actuaciones que incluyen			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SRA. RECTORA.	

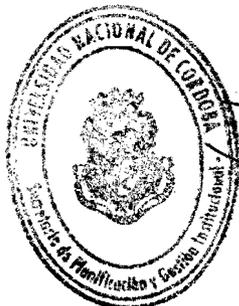


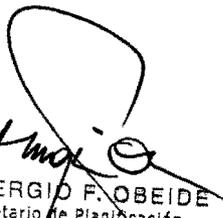
**SECRETARIA DE PLANIFICACION
 Y GESTION INSTITUCIONAL**

 Córdoba, 14 de Diciembre de 2008

Pase a Dirección de Asuntos Jurídicos

 Sirva de atenta nota.




Dr. SERGIO F. OBEIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretario de Planificación y Gestión Institucional

16 DIC 2008

SALIO

PATRICIA ANDREA LUCIANI
 Mesa de Entradas y Salidas
 Secretaría de Planificación
 y Gestión Institucional